

ANNA-DAH-FSA-007-048-81

Juram. del Alcalde,
y su teniente de
esta Hermandad

En la Villa de Salina de Anana, y Casa de la habitacion
del señor acaudal Alcalde, y Justicia ordinaria de ella, y en



Jurisdicción, día veinte de Enero año de mil setecientos
ta y dos, a presencia de vnos, la delos señores
Individuos que componen el Ayuntamiento particular,
y Entendimiento en elin faciendo su Escrivano, Esteban
Saenz de Balluerca vecino dela misma, y Alcalde de la
Hermandad. q hauido en todo el año proximo pasado,
En conformidad de lo resuelto por esta A. N. y de la
Provincia de Alaba En Decreto de su Junta general
celebrada en veinte y uno de Noviembre de el año pasado
de mil setecientos setenta y siete, y aprobado por el su
premo Consejo de Castilla En su Real Provisión de trece de Agosto
de mil setecientos setenta y ocho, tomó, y recibió Jura-
mento con arreglo del formulario inserto En dho orden
a D. Andres Fran. de Gexica natural de esta dha villa, y
vecino que se dice ser, y residente En la Ciudad de Victoria,
Estante por ahora En esta dha villa, Alcalde de esta dha
mandad que fue electo por el estado noble de hijos dalgo el
dia primero del corriente mes, como consta de la anterior
cédula, y a Pedro Garcia Diazome de esta vecindad nom-
brado por su merecida ausencia, y en firme de lo q
prestaron dho Juram, con arreglo adho formulario, ba-
jo el qual prometieron Cumplir bien, y Exacatam^{te}
con los respectivos Empleos, lo q el estado Balluerca pi-
diso repusere por dilidencia para q en todo tiempo con-
sel Cumplim^{to} seudeber, y en su observancia y o el dho
E. N. la pongo, y firmo =

Olivares